



ASISTENTES

POR LA ADMINISTRACIÓN:

D. ENRIQUE GALLEGO MARTÍN (Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios)
D^a MARÍA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL Coordinador)
D^a ANA MENDEZ MARTÍNEZ (Presidencia y Fomento)
D^a M^a CARMEN BALSAS RAMÓN (SPRL C. Educación Universidades).
D JUAN PAYÁ SORIANO (SPRL Instituto Murciano de Acción Social)
D^a ANA M^a NAVARRO CORCHÓN (C. Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca)
D. JOSE ANTONIO NAVARRO (Parque Móvil Regional)
D. JOSE LORCA VIDAL (Consejería de Salud)
D^a ROSA M. TÚNEZ SÁNCHEZ (SPRL Coordinador)
JUANA M^a ROS SANCHEZ (SPRL Coordinador).
D^a LORENA GOMEZ FENOLL (SPRL Coordinador)
D^a. MARIA DE LAS CASAS PERALTA (SPRL Coordinador)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

D^a. ISABEL BUITRAGO SAURA (COMITÉ EMPRESA)
D^a. ESTHER VALLEJOS VILLENA(FSES)
D. NACHO ALVAREZ CASTELLANOS (INTERSINDICAL)
D. ANDRES CAYUELA SOTO (CCOO)
D. JOSE ANGEL CLEMENTE GARCIA (CCOO)
D. ANTONIO MARTINEZ PUERTAS (CSIF)

SECRETARIO:

D. ALFONSO P. SÁNCHEZ SÁNCHEZ (SPRL Coordinador)

ACTA Nº 1 / 2018 DE LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE 23 FEBRERO DE 2018.

En Murcia, siendo las 11,50 horas del día 23 febrero de 2018, en el Aula de la Biblioteca de la planta del edificio ASE Infante c/ Infante D. J Manuel, Nº 14 de Murcia, asisten los representantes relacionados al margen para celebrar reunión ordinaria en relación con el Comité de Seguridad Administración y Servicios, y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 27 de noviembre de 2017.
2. Aprobación del Plan de Movilidad Vial Segura en el ámbito de Administración y Servicios.
3. Entrega del Modelo de Evaluación de Riesgos adicional para embarazo y lactancia
4. Planificación de las actividades para 2018 del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Pública de la Región de Murcia.
5. Ruegos y Preguntas.



PUNTO Nº 1: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DIRECTOR GENERAL: Saluda a las OOSS y a los representantes de las Consejerías y OOAA. Señala la ausencia de UGT. Solicita la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de noviembre de 2017.

ACUERDO: *Se aprueba el Acta de la reunión del Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios de fecha 27 de noviembre de 2017.*

PUNTO Nº 2: APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD VIAL SEGURA EN EL ÁMBITO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

SPRL COORDINADOR (SPRLC): La técnico de prevención Lorena Gómez Fenoll comenta las aportaciones que se han incluido en el mismo, con respecto al Plan Marco:

- Algunas de las actuaciones a realizar se podrán enmarcar dentro del ámbito de la Subcomisión de Educación Vial de la Región de Murcia, recientemente constituida, en la cual participa como miembro la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- Repasa las actuaciones llevadas a cabo durante 2017 y las actuaciones previstas para 2018.
- Explica los protocolos de actuación para el mantenimiento de vehículos y el de emergencias en Accidentes de trabajo de tráfico. Respecto del protocolo de mantenimiento de los vehículos, indica que se deben identificar a las personas responsables de su realización.

Señala las funciones del Parque Móvil Regional entre las que se incluye la reparación de los vehículos a petición de las diferentes Consejerías.

PARQUE MÓVIL REGIONAL: Comenta que sería mejor iniciar la evaluación del riesgo vial por aquellas Consejerías / Organismos que hayan tenido el mayor número



de accidentes y no por el Parque Móvil, ya que éste tiene muy pocos accidentes de tráfico.

Respecto del punto 6.2 opina que aparte de la formación que imparta y coordine el SPRLC se debería incluir la que realiza el PMR.

Se debería aclarar mejor cuál es el comportamiento a adoptar cuando un vehículo oficial tiene un accidente de tráfico (Anexo 6, pag 59).

Así mismo opina que debería cambiarse la denominación que se hace en el protocolo de “vehículos adscritos” por “vehículos oficiales”.

SPRLC: Lorena Gómez responde que lo que se pretende con el protocolo de comunicación de incidentes de tráfico que no causen daños para la salud es conocer tanto los incidentes como los accidentes de los vehículos.

CCOO: Indica que no está de acuerdo con la pág. 17. 13 “Elaboración y aplicación de un protocolo de vigilancia de la salud al personal que conduce vehículos para el desempeño de sus tareas, incluyendo exámenes de salud obligatorios“, ya que opina que es la D.G. de Tráfico quien tiene la potestad de realizar estos reconocimientos.

Así mismo, en la pág. 19 correspondiente al año 2021, habla de una comisión humanitaria y se pregunta para que sirve esto si ya hay un decreto de adaptaciones y reubicaciones.

INTERSINDICAL: Sobre el punto 14 del calendario de actuaciones del 2018, pregunta sobre cómo se va a divulgar la extensión de la modalidad del teletrabajo, ya que considera que en el anterior proyecto piloto hubo pocas solicitudes por falta de información.

DIRECTOR GENERAL:

El Plan presentado va a impulsar todas aquellas actuaciones para disminuir los accidentes de tráfico. Gracias al programa informático nos va a permitir conocer



el transporte que se usa, el trayecto, etc, con el fin de atender los puntos deficitarios y actuar sobre ellos. Solicita representantes de cada una de las OOSS para que designen a personal para participar en la Comisión de Seguimiento y Grupo de Trabajo de seguimiento.

Respecto de los exámenes de salud obligatorios, recuerda que el tema se llevó al anterior CSS Coordinador y se llevará al del próximo mes. El Servicio de Prevención oferta exámenes de salud a todo el personal empleado público, y por tanto, también al conductor profesional, que además, tiene un elemento añadido de peligrosidad por el hecho de conducir un vehículo; por ello consideramos que los exámenes de salud deben ser obligatorios ya que las consecuencias se extienden no solo a ellos mismos sino a las personas que comparten ese vehículo y las terceras que se encuentren en la carretera. Estos exámenes de salud no tienen nada que ver con la detección de drogas y alcohol que lleva a cabo la Guardia Civil. De hecho, en los exámenes de salud que hace el Servicio de Prevención no se van a realizar detección de alcohol y drogas. La periodicidad de estos exámenes de salud está aún por determinar.

Los temas tanto de bicicleta y los carriles bici deben ser tratados conjuntamente con todas las Instituciones con competencia en la materia (Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, etc).

Respecto de la convocatoria del teletrabajo señala que saldrá una convocatoria específica, ya que con la muestra actual de 13 personas es insuficiente para realizar una estimación correcta de los resultados, por lo que antes de lanzar una convocatoria universal habrá que extender el teletrabajo a unas 70-80 personas. Se pretende extender el teletrabajo a las Consejerías y Organismos Autónomos interesados. Para ello, prestaremos una mayor atención para que la divulgación de esta modalidad al personal sea lo más extensa posible.

SPRLC: En cuanto a la comisión humanitaria, la jefa de servicio explica que se ha incluido a propuesta de una Organización Sindical. Esta comisión ya existe en la Consejería con competencias en Educación, y su función es estudiar casos que por distintas razones solicitan un cambio de puesto de trabajo, debido a problemas se



salud (personales o familiares) que no tienen relación con los riesgos derivados de su puesto de trabajo.

CCOO: Indica que no aprobará el apartado del Plan en el que se determina que los exámenes de salud deben ser obligatorios y desea que se haga constar en el Acta.

DIRECTOR GENERAL: propone aprobarlo cambiando la redacción del texto de la siguiente manera:

Cambiar el texto: “Elaboración y aplicación de un protocolo de vigilancia de la salud al personal que conduce vehículos para el desempeño de sus tareas, incluyendo exámenes de salud obligatorios”, por este otro: “Propuesta de elaboración y aplicación de un protocolo de vigilancia de la salud al personal que conduce vehículos para el desempeño de sus tareas, incluyendo exámenes de salud obligatorios, en los términos en los que se acuerde por el Comité de Seguridad y Salud Coordinador”.

Se aprueba el Plan por todos excepto CCOO que lo condiciona a lo que acuerde el CSS Coordinador.

ACUERDO: *Se dictamina favorablemente el Plan por todas las OOS excepto CCOO que condiciona la obligatoriedad de los exámenes de salud al dictamen favorable del CSS Coordinador.*

PUNTO Nº 3: ENTREGA DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ADICIONAL PARA EMBARAZO / LACTANCIA.

SPRLC: La jefa de servicio del SPRL expone el modelo de evaluación adicional de riesgos por embarazo y lactancia. Explica que ha sido elaborado por un grupo de trabajo formado por personal sanitario y técnicos de prevención; mantiene la



estructura de los informes del SPRLC y contempla los riesgos que afectan a la mujer por su condición de embarazada.

Se entrega así mismo el modelo de entrevista que realiza el técnico de prevención a la empleada pública embarazada, basado en la Guía del INSSBT, pero con variaciones realizadas por el Servicio ya que no existe ningún método que pueda aplicarse de forma individual. El SPRLC aplica este protocolo de forma más exigente que lo indicado por la Guía del INSSBT.

También se contemplan los factores Psicosociales a través de una entrevista a la empleada y según la respuesta que ofrece se obtienen rangos de colores (verde amarillo, rojo) según la situación de riesgo vaya de menos a más peligrosa. Una vez marcado el nivel de riesgo, se le pregunta a la embarazada sobre las medidas que aplicaría ella para mejorar el ítem evaluado.

En caso de que haya otras personas que se encuentren realizando las mismas tareas que la embarazada, también se les va a pasar el cuestionario, con el fin de ampliar la visión comparativa con el grupo de control.

Cuando el técnico evalúe algún ítem calificándolo como color rojo o amarillo siempre deberá llevar asociado las consiguientes medidas preventivas, mientras que lo calificado como de color verde no llevará necesariamente ninguna medida preventiva.

Destaca que al final del informe aparecerá un listado con los riesgos a los que bajo ningún concepto puede estar expuesta la mujer embarazada y los riesgos a los que sí podría estar expuesta siempre que se apliquen medidas preventivas.

CCOO: Propone que todas las entrevistas que se hagan se realicen de forma anónima.

SPRLC: La entrevista que se realiza a la empleada pública embarazada no puede ser anónima ya que se encuentra perfectamente identificada, pero no se va a dar traslado de los resultados de dicha encuesta a su unidad administrativa.



CCOO: Propone que al menos las encuestas de los compañeros de la empleada pública embarazada sean anónimas.

SPRLC: Está de acuerdo y así se modificará.

ACUERDO: *Se dictamina favorablemente el modelo, siempre y cuando las entrevistas que se realicen a los compañeros de la empleada pública embarazada sean anónimas, modificando la encuesta en ese sentido.*

PUNTO Nº 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2018 DEL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SPRLC: Informa de la planificación correspondiente al año 2018, las cuales dependerán de la puesta en marcha del programa informático del servicio, ya que se quiere priorizar el mismo.

CSIF: Solicita que se realice la evaluación de riesgos del Centro de Cualificación Turística.

CCOO: Solicita que se realice la evaluación de factores psicosociales a todos los centros del SEF, priorizando Torre Pacheco y Archena.

CSIF: Solicita que se retomen las reuniones periódicas de grupos de trabajo por colectivos en el Parque Móvil Regional, ya que no se hacen desde hace tres años.

PARQUE MÓVIL: Explica que se debe tener en cuenta la situación actual; las reuniones se dejaron de realizar debido a los cambios que ha habido en personal por ceses y nuevas incorporaciones. Esta situación es conocida por el delegado de prevención de CSIF.



CSIF: En los últimos tres años se han reunido una sola vez, por lo que el problema no es solo de tomas de posesión.

PARQUE MÓVIL: Se debe tener en cuenta la situación actual y volver a solicitarlo.

PUNTO Nº 5: RUEGOS Y PREGUNTAS.

DIRECTOR GENERAL: Reitera su invitación a las OOSS a las IV Jornadas Interadministrativas de los Servicios de Prevención Propios de la Administración Regional.

No hay Ruegos ni Preguntas.

Y sin más cosas que tratar, se levanta la sesión cuando son las 13´20 h del día de la fecha arriba indicada.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Fdo.: Enrique Gallego Martín

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

FSES	CSIF	CCOO	INTERSINDICAL Servicios Públicos:
-------------	-------------	-------------	--

EL SECRETARIO

Fdo.: Alfonso P. Sánchez Sánchez



Región de Murcia

Consejería Hacienda y Administraciones Públicas

Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios